Expediente: **1223/22-D4**
Carátula: **VARVARO KARINA ELIZABETH C/ ABDULHAMID LUIS EDUARDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175135562 - ABDULHAMID, LUIS EDUARDO-DEMANDADO
27355047593 - VARVARO, KARINA ELIZABETH-ACTOR
20080977744 - ALFARO, JUAN CARLOS-PERITO CONTADOR
90000000000 - FIORETTI, RAUL HORACIO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1223/22-D4

H103104665367

JUICIO: "VARVARO, KARINA ELIZABETH c/ ABDULHAMID, LUIS EDUARDO s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 1223/22-D4 (PRUEBA PERICIAL CONTABLE).-

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2023.-

Proveyendo la presentación del perito Juan Carlos Alfaro:

1) Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de la tasa de justicia que se acompaña, correspondiente a la aceptación del cargo.

2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el CPN Juan Carlos Alfaro, MP N° 1.049, con domicilio real denunciado en la calle Entre Rios N° 327, de esta ciudad, y con domicilio digital constituido en el CUIT N° 20-08097774-4. Désele intervención de ley.

3) Se le hace saber al perito que los autos principales, como así también las constancias del presente cuaderno de pruebas se encuentran disponibles para su compulsa digital.

4) Igualmente, teniendo en cuenta las previsiones de los arts. 14 y 36 del Anexo Reglamentario de la Ley N° 9.227 y la Acordada de la CSJT. N° 236/20, deberá el perito acompañar copias digitalizadas de su DNI -anverso y reverso-, y de su CUIL (en el supuesto de que el mismo no constara en el DNI).

5) Téngase presente el número de celular con WhatApp y la dirección de correo electrónico denunciados. En el caso de suscitarse alguna modificación en los teléfonos o en el e-mail, deberá

denunciarlo al Juzgado, caso contrario, se considerará que se mantienen y subsisten.

6) Se le informa que se encuentran a su disposición las siguientes vías de comunicación y consulta del Juzgado: celular 381-6600550 y mail juztra10@justucuman.gov.ar.

7) Finalmente, se le hace saber que este Juzgado dispondrá de las medidas necesarias tendientes a prevenir y sancionar cualquier acto contrario a la dignidad de la Justicia y a evitar la paralización del proceso (conf. arts. 10, 11 y 16 del CPL). LCMA.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.